



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0120-2015-GORE-ICA/GGR

Ica, 13 NOV. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, facultad que es delegable;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR, se delegó en el Gerente General Regional la facultad de suscribir las resoluciones de encargatura hasta por veinte (20) días calendario de los Gerentes Regionales del Gobierno Regional de Ica;

Que, el artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gerencia Regional de Administración y Finanzas es el órgano encargado de planificar, organizar, promover, coordinar, controlar, ejecutar, evaluar y monitorear la administración de los bienes y los servicios requeridos para el funcionamiento del Gobierno Regional de Ica;

Que, por razones de servicio, el Gerente Regional de Administración y Finanzas, Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno, deberá desplazarse fuera de la sede central del Gobierno Regional de Ica, razón por la cual se hace necesario emitir la resolución respectiva que encargue la citada Gerencia Regional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica y en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 343-2015-GORE-ICA/GR;





SE RESUELVE:

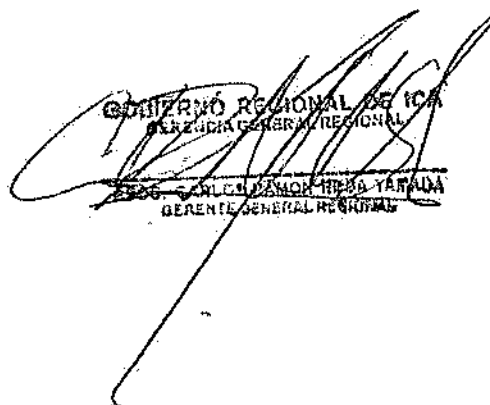
Artículo 1º.- Encargar la Gerencia Regional de Administración y Finanzas al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes, en adición a sus funciones como Subgerente de Abastecimiento, por el periodo comprendido entre el 16 de noviembre al 20 de noviembre de 2015, inclusive.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Sr. Christian Jesús Arrunátegui Reyes, al Sr. Ricardo Francisco Ramírez Moreno, a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano, y a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
2015. JUNIO 25 MON HRS 08 YAFADA
GERENTE GENERAL REGIONAL